SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
02 OCT 2018
Callao:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía Nº 1072-2018-MPC-AL

Callao, 02 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando Nº 407-2018-MPC/GGA, de fecha 04 de abril del 2018, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la deuda pendiente de pago correspondiente a **CONSORCIO NIKITA S.A.** para ser reconocida con documento resolutivo como crédito devengado; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 98-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando Nº 407-2018-MPC/GGA, de fecha 04 de abril del 2018, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao en años anteriores, que corresponde a las Facturas 001- N° 002435 por S/ 1,320.00 y 001- N° 002434 por S/ 1,947.00, a nombre de CONSORCIO NIKITA S.A;

Que, con Memorando Nº 594-2018-MPC/GGPPR de fecha 07 de mayo del 2018, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a la revisión efectuada al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018, lo solicitado será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, provenientes de la recaudación de ingresos durante el presente ejercicio fiscal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/ 3,267.00 (Tres mil doscientos sesenta y siete y 00/100 Soles), que corresponde a las Facturas - 001- N° 002435 y 001- N° 002434, a favor de **CONSORCIO NIKITA S.A.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
ALCALDE